

	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO	
---	--	---

**DIP. MARTHA AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTE**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso b); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México,, someto a la consideración de este Poder legislativo la presente **INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 15 BIS Y SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (en materia de presupuesto participativo que favorezca a la protección del medio ambiente)**, al tenor de lo siguiente:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Proponer que las autoridades competentes, dentro de sus obligaciones, promuevan la conciencia y responsabilidad ambiental en la ciudadanía, fomentando la presentación de proyectos de presupuesto participativo garantizando que todos los proyectos propuestos sean favorables al medio ambiente y contribuyan a la sostenibilidad y protección de los recursos naturales.

	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO	
---	--	---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto Participativo, de conformidad con Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México¹, es el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.

Es un proceso a través del cual la ciudadanía, de forma individual o por medio de organizaciones cívicas, pueden de forma voluntaria y constante contribuir en la toma de decisiones del presupuesto público, a través de una serie de reuniones anuales con las autoridades gubernamentales. Su finalidad consiste en lograr que las comunidades definan por sí mismas los fines y los medios necesarios para superar sus necesidades y para orientar la destinación de los recursos públicos con eficacia, eficiencia y sobre todo con transparencia, haciéndolo participes de los asuntos públicos y de gobierno, en beneficio directo de su comunidad.

Ahora bien, se debe contemplar que uno de los desafíos a los que se enfrenta la sociedad es la preservación del planeta y de la vida humana, ya que depende de la sustentabilidad ambiental y de las estrategias que se derivan de esta para hacer conciencia y tomar responsabilidad sobre el uso de los recursos, lo cual permitiría que futuras generaciones también tengan acceso a estos.

La sostenibilidad ambiental es la representación de una forma de convivir en equilibrio con el entorno y una prevención de la existencia de una escasez que pueda poner en riesgo a la humanidad, lo cual trae como consecuencia que esto se convierta en un tema muy necesario para las personas, organizaciones y el gobierno.

Es decir, la sostenibilidad ambiental se entiende como una condición de coexistencia armónica de la sociedad y su ambiente, donde la población actual

¹ Secretaría de la Contraloría General. Prontuario Normativo. "Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México".

puede satisfacer sus necesidades y mejorar su bienestar usando los recursos naturales disponibles, pero sin comprometer la calidad de vida de las generaciones venideras ni de las especies que habitan el planeta.² En este sentido, el desarrollo sustentable no sólo contempla el progreso económico y material, sino que se plantea en armonía con el bienestar social y la responsabilidad con los recursos naturales.

Es por ello que, ante estas problemáticas que se presentan en la sociedad, y a decir verdad en todo el mundo, es importante que las aportaciones que se realizan a través de los proyectos de Presupuesto Participativo tengan un enfoque amigable con el medio ambiente, esto con la finalidad de que los habitantes de una ciudad o comunidad contribuyan a mejorar la calidad de vida, sobre todo ante la grave crisis ambiental que se padece en la actualidad.

Las acciones humanas individuales y colectivas han ejercido una presión inmensa sobre el planeta y las formas de vida que sustenta. Como la humanidad está contribuyendo notoriamente a la degradación del medio ambiente, a la rápida pérdida de diversidad biológica y al cambio climático, sus actuaciones también deben aportar las soluciones a esos desafíos, de tal forma que no sólo se contribuya al mejoramiento de las comunidades, sino que los resultados impacten de forma positiva en las siguientes generaciones.

En el contexto actual, donde enfrentamos una crisis ambiental sin precedentes, es crucial que las políticas y proyectos promovidos por el presupuesto participativo reflejen un compromiso genuino con la sostenibilidad y la preservación de los recursos naturales. Este mecanismo, más que una simple asignación de recursos representa una oportunidad invaluable para involucrar a la ciudadanía en la creación de soluciones duraderas y responsables ante los desafíos ambientales que afectan no solo a nuestra generación, sino también a las futuras. sino que también fortalecería una cultura de respeto por el entorno y promovería un sentido de responsabilidad colectiva hacia el cuidado del planeta.

² Gobierno de México, Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias. (2017) "Programa de Sustentabilidad Ambiental del INEEL".

	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO	
---	--	---

A través de proyectos participativos enfocados en el medio ambiente, podemos avanzar hacia una ciudad que no solo responde a las necesidades inmediatas de sus habitantes, sino que también se prepara para un futuro más seguro y equitativo. El desarrollo de iniciativas amigables con el medio ambiente a nivel local no solo incrementa la calidad de vida de las personas, sino que tiene impactos positivos en diversas áreas, como la salud pública, la educación ambiental y la reducción de desigualdades es por ello que la presente iniciativa puede favorecer en varios aspectos como lo son:

- **Impacto Directo en la Salud Pública:** La implementación de proyectos de presupuesto participativo con enfoque ambiental tiene una repercusión directa en la salud de la población. Numerosos estudios han demostrado que la calidad del aire, el acceso a áreas verdes y el manejo adecuado de residuos influyen significativamente en la salud pública. Iniciativas enfocadas en la sostenibilidad no solo embellecen el entorno, sino que reducen enfermedades respiratorias, fortalecen la salud mental y fomentan el bienestar general en las comunidades.
- **Educación Ambiental y Cambio Cultural:** El presupuesto participativo permite a los ciudadanos ser protagonistas en la creación de una cultura de respeto y protección ambiental. Cuando se fomenta la educación ambiental desde un mecanismo participativo, se promueve un cambio cultural duradero en la población, transformando patrones de consumo, promoviendo el reciclaje, y fomentando un uso más consciente de los recursos. Esta concientización crea generaciones más responsables y comprometidas con el medio ambiente.
- **Cumplimiento de Compromisos Internacionales:** México ha suscrito acuerdos internacionales, como el Acuerdo de París y la Agenda 2030 de la ONU, en los cuales se compromete a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover un desarrollo sostenible. Este tipo de reformas al presupuesto participativo contribuye a que México avance hacia el cumplimiento de estos compromisos, demostrando que desde el ámbito local se puede influir en metas globales.
- **Reducción de Desigualdades Ambientales:** La sostenibilidad ambiental no solo es un tema ecológico, sino también de justicia social. En muchas ciudades, las

zonas más desfavorecidas suelen tener menos acceso a infraestructuras verdes y están más expuestas a contaminantes. Promover proyectos que busquen mejorar el medio ambiente en estas zonas a través del presupuesto participativo ayudará a reducir las desigualdades ambientales y brindará condiciones de vida más justas y saludables para todos los habitantes.

- **Generación de Empleos Verdes y Fomento a la Innovación:** Proyectos con un enfoque de sostenibilidad pueden estimular la economía local mediante la creación de empleos en sectores verdes, como el reciclaje, la energía renovable, la construcción de infraestructuras ecológicas, y el mantenimiento de espacios públicos. Además, estos proyectos abren la puerta a la innovación, incentivando soluciones sostenibles en áreas como el transporte, la gestión de residuos y el uso de tecnologías limpias.
- **Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático:** Ante el aumento de fenómenos climáticos extremos, las ciudades deben prepararse para afrontar estos retos. Los proyectos de presupuesto participativo que incluyen estrategias de sostenibilidad contribuyentes a crear una mayor resiliencia en las comunidades, desde sistemas de drenaje naturales y áreas de amortiguamiento hasta la plantación de árboles que ayudarán a reducir las islas de calor urbano.
- **Incentivo para la Participación Ciudadana y Empoderamiento:** Cuando la ciudadanía observa que sus propuestas se reflejan en proyectos que mejoran el entorno, se siente motivada a participar de manera activa. Al incluir un enfoque sostenible, se le otorga un sentido de propósito más profundo a los proyectos de presupuesto participativo, generando un sentimiento de empoderamiento y pertenencia en la comunidad y demostrando que las acciones locales pueden tener un impacto global.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas en Proyectos Ambientales:** Los proyectos con un enfoque ambiental suelen exigir una mayor transparencia, dado que su ejecución y mantenimiento pueden ser fácilmente evaluados por la ciudadanía. Esto fortalece la confianza en las instituciones y asegura que los recursos asignados al presupuesto participativo se utilicen de manera eficaz, eficiente y en beneficio de todos.

CONTEXTO INTERNACIONAL

Las iniciativas de Presupuesto Participativo alrededor del mundo han demostrado ser una herramienta con potencial transformador para abordar diversos problemas relacionados con el desarrollo sostenible.

Espacios internacionales como el Foro Urbano Mundial celebrado en Abu Dhabi, resaltan el potencial del Presupuesto Participativo para beneficiar y transformar las problemáticas de desarrollo, especialmente aquellas relacionadas con la mejora de la conciencia ciudadana, la inclusión social, el medio ambiente, la planificación urbana y los servicios básicos.

Esta característica multidimensional es particularmente relevante para un enfoque integral novedoso para acelerar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Presupuesto Participativo hace posible la identificación de soluciones a problemáticas locales que resultan de la complejidad y el cambio constante al que se enfrentan las ciudades de todo el mundo.

Además, el Presupuesto Participativo se considera una de las innovaciones democráticas más exitosas de los últimos 25 años³. Nacido en Brasil en 1989, el Presupuesto Participativo se ha extendido rápidamente por todo el mundo. Las estimaciones sugieren que el experimento de esta modalidad ha llegado a más de 3,000 instituciones locales y algunas instituciones supramunicipales⁴. Los gobiernos locales, tanto en países de ingresos altos como en regiones de menores ingresos, han lanzado iniciativas de Presupuesto Participativo. Por ejemplo, Nueva York adoptó una iniciativa de Presupuesto Participativo con un presupuesto de 31.9 millones de dólares en 2014-2015, que involucró a una población de 58.095 participantes. En Europa, ciudades como Bologna y Lisboa asignaron 1 millón y 2.5 millones de euros de su presupuesto de capital respectivamente para el Presupuesto Participativo. En América Latina, ciudades como Ipatinga en Brasil

³ Allegretti, G., and Hartz-Karp, J. (2017) Participatory budgeting: a methodological approach to address sustainability challenges. In: Methods for Sustainability Research; Hartz-Karp, J., Marinova, D. (eds) Edward Elgar Publishing: Cheltenham, UK.

⁴ Sintomer, Y., Allegretti, G., Herzberg, C., and Röcke, A. (2013) Learning from the South: Participatory Budgeting worldwide – an Invitation to global cooperation. Bonn, Germany: Service Agency for Communities.

	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO	
---	--	---

movilizaron más de 10 millones de dólares para iniciativas similares entre 2003 y 2007.

En la región asiática, el Presupuesto Participativo se ha convertido en una práctica consolidada que vincula a la ciudadanía con la política local como surgió en Sri Lanka, China y Malasia. Por otra parte, en África, se cuentan cientos de experiencias del Presupuesto Participativo a partir del 2003 (por ejemplo, Camerún, Mozambique, Uganda, Sudáfrica, Tanzania, Kenia y Zambia). Finalmente, a la fecha, se verifican 6,000 “experiencias” en 40 países alrededor del mundo que van desde “experimentos de bajo perfil de consulta hasta cambios profundos en los modelos de gobernanza y las relaciones de poder”⁵.

CONTEXTO NACIONAL

En México, durante el 30º aniversario del Presupuesto Participativo, ONU Hábitat y el gobierno de General Escobedo⁶, Nuevo León, representado por la Alcaldesa Clara Luz Flores, en noviembre del 2019 decidieron realizar el lanzamiento de la iniciativa Hábitat-Participativo en este municipio. A través del nuevo enfoque de esta iniciativa, inspiran a otros líderes de gobiernos locales alrededor del mundo que existe un nuevo camino y metodología capaz de abordar los desafíos locales y globales como el del cambio climático.

Por primera vez, los ciudadanos de este municipio pudieron involucrarse directamente en la decisión de cómo distribuir más de 1 millón de dólares para mejorar su ciudad y acelerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con tres áreas claves para el desarrollo y prosperidad en la ciudad de General Escobedo: medio ambiente, movilidad urbana y seguridad pública.

Al enfocar el Presupuesto Participativo en el área del medio ambiente y la Agenda 2030, el municipio de General Escobedo se ha convertido en una de las primeras ciudades en el mundo en poner en marcha una política participativa que ayuda a responder a los llamados de acción frente a la crisis climática. Además, a través de

⁵ Cabannes, Y. (2019) The contribution of participatory budgeting to the achievement of the Sustainable Development Goals: lessons for policy in Commonwealth countries. Commonwealth Journal of Local Governance, 21, 1-19.

⁶ ONU-HABITAT. “Explorando la Función del Presupuesto Participativo en la Aceleración de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS): Un Enfoque Multidimensional en General Escobedo, México”. Disponible en: https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/08/exploring_the_role_of_participatory_budgeting_and_sdgs_spanish.pdf

la implementación de esta iniciativa, el municipio logra aplicar los conocimientos divulgados en este informe relativos a utilizar al PP bajo un enfoque multidimensional para acelerar las acciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El Presupuesto Participativo impulsa a los gobiernos locales para atender cuestiones de desarrollo, especialmente aquellas relacionadas con la conciencia ciudadana, inclusión, medio ambiente, planificación urbana, y servicios básicos. Esta cualidad hace que el Presupuesto Participativo sea una herramienta única de política pública multidimensional capaz de incrementar sistemáticamente la acción de los gobiernos locales para responder de manera integral a los problemas sociales, ecológicos y económicos de forma simultánea.

La iniciativa de incluir criterios de sostenibilidad ambiental en los proyectos de Presupuesto Participativo de la Ciudad de México ofrece diversos beneficios que promueven un desarrollo urbano y social más equilibrado y sostenible. Aquí se presentan algunos de los beneficios clave:

1. **Fomento de la Responsabilidad Ambiental Comunitaria:** Al establecer que los proyectos deben ser ambientalmente responsables, se fomenta una mayor conciencia y responsabilidad en los ciudadanos respecto al impacto ambiental de sus propuestas, promoviendo un cambio de cultura hacia prácticas sostenibles en toda la comunidad.
2. **Contribución al Desarrollo Sostenible:** La iniciativa ayuda a alinear las decisiones locales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en áreas como la conservación de recursos naturales, la gestión sostenible de los espacios urbanos y la promoción de energías limpias, ayudando a reducir la huella ecológica de la ciudad.
3. **Mejora de la Calidad de Vida:** Los proyectos de Presupuesto Participativo que integran prácticas sostenibles tienden a mejorar la calidad de vida de la población, ya que muchas de las iniciativas ambientales están orientadas a reducir la contaminación, aumentar los espacios verdes y asegurar el acceso a servicios urbanos de manera ecológicamente responsable.

4. **Generación de Espacios Saludables y Seguros:** Implementar un enfoque ambiental en el presupuesto participativo puede resultar en la creación de espacios públicos mejorados y más seguros, tales como parques y áreas de recreación sostenibles. Esto contribuye a una ciudad más saludable, al disminuir el impacto de factores contaminantes en la salud pública.
5. **Fortalecimiento de la Transparencia y la Participación Activa:** El proceso de incluir criterios ambientales puede fortalecer la transparencia, ya que exige una mayor rendición de cuentas en el diseño y ejecución de proyectos. Además, promueve una participación ciudadana activa y consciente, en la que los habitantes se convierten en agentes de cambio en sus comunidades.
6. **Aumento del Valor del Capital Natural:** Los proyectos ambientales tienen el potencial de aumentar el valor del capital natural en las unidades territoriales de la ciudad, al conservar los recursos naturales y mejorar los ecosistemas urbanos, lo cual es fundamental para enfrentar la crisis ambiental.
7. **Impulso de Innovación y Educación Ambiental:** La iniciativa puede motivar la creación de proyectos innovadores y educativos que involucren a los ciudadanos en temas de ecología y sostenibilidad, incentivando el uso de nuevas tecnologías y metodologías para la preservación del medio ambiente.

Esta propuesta, en definitiva, no solo se enfoca en satisfacer las necesidades inmediatas de las comunidades, sino en construir una Ciudad de México más resiliente y comprometida con un futuro sostenible, promoviendo beneficios ambientales, sociales y económicos que perdurarán en las siguientes generaciones.

Es por ello que se propone que las autoridades competentes promuevan y concienticen sobre la responsabilidad ambiental a la ciudadanía a través de campañas de educación y sensibilización para garantizar que los proyectos de presupuesto participativo que se propongan y aprueben no sólo benefician a las comunidades, sino que también contribuyan a la protección del medio ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con las propuestas de reforma y adición:

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
DICE	DEBE DECIR
TÍTULO TERCERO	TÍTULO TERCERO
CAPÍTULO ÚNICO DE LAS AUTORIDADES	CAPÍTULO ÚNICO DE LAS AUTORIDADES
SIN CORRELATIVO	Artículo 15 bis. Las autoridades competentes promoverán activamente la conciencia y responsabilidad ambiental entre las y los habitantes de la Ciudad de México. En el marco del presupuesto participativo, implementarán campañas de educación y sensibilización para asegurar que los proyectos propuestos y aprobados contribuyan a la protección del medio ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales.
CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO ARTICIPATIVO	CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO ARTICIPATIVO
Artículo 116. El presupuesto participativo es el instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.	Artículo 116. El presupuesto participativo es el instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales. Todos los proyectos deberán ser favorables al medio ambiente y contribuir a la sostenibilidad, así como a la protección de los recursos naturales
...	...

Por lo expuesto, presentó ante el Pleno de este Poder Legislativo la siguiente:

INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 15 BIS Y SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (en materia de presupuesto participativo que favorezca a la protección del medio ambiente), para quedar

	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO	
---	---	---

como sigue:

TÍTULO TERCERO
CAPÍTULO ÚNICO
DE LAS AUTORIDADES

Artículo 15 bis. Las autoridades competentes promoverán activamente la conciencia y responsabilidad ambiental entre las y los habitantes de la Ciudad de México. En el marco del presupuesto participativo, implementarán campañas de educación y sensibilización para asegurar que los proyectos propuestos y aprobados contribuyan a la protección del medio ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales.

CAPÍTULO VI
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 116. El presupuesto participativo es el instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales. Todos los proyectos deberán ser favorables al medio ambiente y contribuir a la sostenibilidad, así como a la protección de los recursos naturales.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO	
---	--	---

SEGUNDO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 07 días del mes de noviembre de 2024.

JESÚS SESMA SUÁREZ

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez
Córdova

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neri Morales Cervantes

MANUEL TALAYERO PARIENTE

Dip. Manuel Talayero Pariente

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Ciudad de México a 07 de noviembre de 2024

CCM-III/ APPT/MRMR/048/2024

ALFONSO VELA SUÁREZ

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, de la manera más atenta, le solicito que, en referencia al orden del día de la sesión ordinaria del martes 07 de noviembre del presente año por su conducto, le sea preguntado a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten realizar las siguientes suscripciones:

INICIATIVAS

15.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL COMO CIUDAD DIGITAL Y DEL CONOCIMIENTO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO PEDRO HACES LAGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

17.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 15 BIS Y SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE FAVOREZCA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE); SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ Y VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA DIPUTADA PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PROPOCIONES

27.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ASIGNEN UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE ATENDER LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MANUEL TALAYERO PARIENTE Y VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA DIPUTADA PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE



DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

Título	Solicitud de suscripción OD 07 de noviembre de 2024
Nombre de archivo	OFICIO_SUSCRIPCIÓN_07-11-2024.docx
Id. del documento	e95a3fcaa775255e5dfa01d0c5bfe24cc89e0a14
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 ENVIADO	07 / 11 / 2024 15:43:36 UTC	Enviado para firmar a mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por rosario.morales@congresocdmx.gob.mx. IP: 200.68.183.152
 VISTO	07 / 11 / 2024 15:46:22 UTC	Visto por servicios parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.201.77.0
 FIRMADO	07 / 11 / 2024 15:46:33 UTC	Firmado por servicios parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.201.77.0
 INCOMPLETO	07 / 11 / 2024 15:46:33 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.